



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.2. Convocatorias

UNIVERSIDAD DE BURGOS

EXTRACTO de la Resolución de 28 de abril de 2020, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por el que se convocan ayudas complementarias a estudiantes de grado y master para hacer frente a situaciones de dificultades económicas derivadas del COVID-19.

BDNS (Identif.): 504291

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>) utilizando el identificador BDNS y en el tablón electrónico oficial de la Universidad de Burgos (<https://sede.ubu.es/tablon/categoria/becas-ayudas/>). También podrá consultarse en la web de Becas y Ayudas para estudiar de la Universidad de Burgos (<https://www.ubu.es/becas-y-ayudas-para-estudiar>).

Primero.– Beneficiarios.

Podrán solicitar las ayudas de esta convocatoria los estudiantes matriculados en titulaciones oficiales de grado y máster en el presente curso académico 2019/2020 en la Universidad de Burgos.

Segundo.– Objeto.

La ayuda tiene por objeto establecer ayudas para los estudiantes de la Universidad de Burgos afectados académica, familiar o personalmente por la situación generada por el COVID-19 matriculados en el presente curso académico en enseñanzas conducentes a títulos oficiales de graduado o máster.

Ayudas para la adquisición/contratación de bonos de datos y conexiones de red.

Ayudas en concepto de adquisición de recursos tecnológicos o equipamiento para la continuidad de la docencia en modalidad no presencial.

Ayudas al pago sobrevenido derivado de gastos extraordinarios de alquiler de vivienda durante el curso.

Ayudas al desplazamiento por gastos sobrevenidos derivados del retorno desde los países de acogida para estudiantes de movilidad internacional, cooperación internacional y acción solidaria.

Ayudas para paliar otras situaciones sobrevenidas derivadas de la situación de COVID-19 a valorar por la Comisión de Valoración.



Tercero.– Bases reguladoras.

Resolución de 18 de diciembre de 2019, del Rectorado de la Universidad de Burgos, por la que se publican las bases reguladoras de la concesión de becas y ayudas de la Universidad de Burgos (B.O.C. y L. 15 de enero de 2020).

Cuarto.– Cuantía.

La cuantía total del crédito consignado es de cien mil euros (100.000,00 €).

Quinto.– Plazo de presentación de solicitudes.

Desde el día siguiente a la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Castilla y León hasta el 29 de mayo de 2020.

Burgos, 28 de abril de 2020.

El Rector,
Fdo.: MANUEL PÉREZ MATEOS